



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Expediente número: TEECH/JNE-M/100/2018.

El catorce de julio de dos mil dieciocho, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Fabiola Antón Zorrilla, con fundamento en los artículos 395, 103, numeral 3, fracciones IV y XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, y 36, fracción X, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, da cuenta al **Maestro Mauricio Gordillo Hernández, Magistrado Presidente**, con el informe circunstanciado, fechado y recibido el día de hoy, a las diecinueve horas con catorce minutos, signado por el ciudadano Mario Enrique Nuñez Alfonzo, en su carácter de Secretario Técnico del Consejo Municipal Electoral 004, de Altamirano, Chiapas, y anexos que lo acompañan. Conste.-----

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; quince de julio de dos mil dieciocho.-----

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de este Órgano Colegiado, del informe circunstanciado de referencia, constante de dieciséis fojas útiles, signado por el ciudadano Mario Enrique Nuñez Alfonzo, en su carácter de Secretario Técnico del Consejo Municipal Electoral 004, de Altamirano, Chiapas, y anexos descritos por la licenciada Adriana Belem Malpica Zebadua, funcionaria de este Tribunal, en dos fojas útiles anexas al libelo en mención, los que en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertaran; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 99 y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, 301, fracción III, 346, fracción I, 393, 396, 397, 102, numeral 12, fracción XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 7, fracciones XII y XXXI, y 36, fracciones, III, IX, y XLVIII del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se **ACUERDA:**-----

--- **Primero**, Téngase por recibido el informe circunstanciado de catorce de los actuales, signado por el ciudadano Mario Enrique Nuñez Alfonzo, en su carácter de Secretario Técnico del **Consejo Municipal Electoral 004, de Altamirano, Chiapas**, constante de dieciséis fojas útiles, relativo al **Juicio de Nulidad Electoral**, firmado por **Marco Antonio Hernández López e Hilda Montoya Oseguera**, en su carácter de **Representantes Propietarios de los Partidos Político Chiapas Unido y Nueva Alianza, respectivamente**, acreditados ante ese Consejo Municipal Electoral, en contra de: *“La declaración de validez y otorgamiento de la Constancia de Mayoría a los candidatos de la planilla postulada por el PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO. Resultados consignados en el acta de cómputo municipal de la elección de miembros de ayuntamiento del municipio de Altamirano, del estado de Chiapas.”*(sic); y anexos descritos por la

licenciada Adriana Belem Malpica Zebadua, funcionaria de este Tribunal, en dos fojas útiles anexas al libelo en mención, los que en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertaran.-----

--- **Segundo.** Para un mejor manejo del expediente respectivo, se ordena integrar como **anexo I**, el punto 5.- *DOCUMENTALES PÚBLICAS QUE APORTA LA RESPONSABLE*; del formato de recepción de documentos, descritos por la licenciada Adriana Belem Malpica Zebadua, funcionaria de este Tribunal, para los efectos legales conducentes.-----

--- **Tercero.** Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 301, numeral 1, fracción III, 355, 356, 357, 358 y 359, del código de la materia, fórmese expediente con el número **TEECH/JNE-M/100/2018** que le corresponde; y, regístrese en el Libro de Gobierno.-----

--- **Cuarto.** A efecto de avocarse al conocimiento del presente Juicio de Nulidad Electoral, remítase a la ponencia del **Magistrado Guillermo Asseburg Archila**, a quien por razón de turno corresponde la instrucción y ponencia del mismo, para que proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 346, numeral 1, fracción I, y 398, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.----

--- **Notifíquese por estrados para su publicidad.- Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma el **Maestro Mauricio Gordillo Hernández**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **Fabiola Antón Zorrilla**, Secretaria General, con quien actúa y da fe.-----

RÚBRICA.-----